

CONVOCATORIA DE ACREDITACIÓN DE PRENSA

PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

50ª FIESTA NACIONAL DE LA AGRICULTURA

"La fiesta con más sabor de Colombia"

1 INTRODUCCIÓN

La Alcaldía de Palmira y la Corporación de Ferias, Eventos y Espectáculos de Palmira – CORFEPALMIRA abren el proceso de acreditación de prensa para el cubrimiento periodístico de la 50ª Fiesta Nacional de la Agricultura.

Medio siglo celebrando la identidad agropecuaria, folclórica y cultural de Palmira y el Valle del Cauca bajo el eslogan "La fiesta con más sabor de Colombia". La organización invita a medios de comunicación, periodistas y creadores de contenido informativo a acreditarse, y se compromete a facilitar su trabajo con condiciones adecuadas de acceso, seguridad e información oficial durante todas las jornadas.

2 OBJETIVO

La Corporación de Ferias, Eventos y Espectáculos de Palmira, organizadora de la 50ª Fiesta Nacional de la Agricultura, invita a medios de comunicación, periodistas y creadores de contenido con enfoque informativo a adelantar el proceso de acreditación para el cubrimiento del evento.

El propósito es facilitar y organizar el trabajo de la prensa durante la celebración, garantizando condiciones adecuadas de acceso, seguridad e información oficial para el ejercicio periodístico.

3 PERFIL DEL ASPIRANTE

Podrán postularse personas naturales o jurídicas que ejerzan labores periodísticas, en cualquiera de las siguientes categorías:

- Periodistas de medios impresos, radiales, televisivos o digitales, con vínculo laboral o contractual vigente con un medio de comunicación.
- Fotoperiodistas y camarógrafos vinculados a un medio de comunicación o que acrediten trabajo periodístico independiente.

- Periodistas independientes (freelance) que acrediten publicaciones recientes en medios reconocidos.
- Creadores de contenido digital con enfoque informativo y con historial verificable de cubrimientos periodísticos previos.

NOTA: Todos los aspirantes deben ser mayores de edad.

4 REQUISITOS SEGÚN EL PERFIL

Todos los aspirantes deben diligenciar el formulario oficial de inscripción y adjuntar los documentos correspondientes a su perfil. Los documentos deben enviarse en formato PDF o JPG, con un peso máximo de 10 MB por archivo.

4.1. Documentos obligatorios para todos los perfiles

- Documento de identidad escaneado por ambas caras (cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte).
- Formulario oficial de inscripción completamente diligenciado.
- Autorización de tratamiento de datos personales (incluida en el formulario).

4.2. Periodistas vinculados a un medio de comunicación

- Carta de asignación en papel membretado del medio, firmada por el editor, director o jefe de redacción, en la que se indique el nombre completo del periodista, su número de documento, la función que desempeñará (redactor, fotógrafo, camarógrafo, productor, etc.) y el tipo de cubrimiento previsto.
- Copia del carné vigente o certificación laboral que acredite el vínculo con el medio.

4.3. Periodistas independientes (freelance)

- Carta o certificación del medio o medios que publicarán el cubrimiento, en la que conste el encargo.
- Portafolio con al menos tres (3) trabajos periodísticos publicados en los últimos seis (6) meses, con enlaces verificables o archivos adjuntos.

4.4. Creadores de contenido digital con enfoque informativo

- Enlace al canal, perfil o sitio donde se publica el contenido.
- Cifras verificables de audiencia (captura de métricas).

- Portafolio con al menos tres (3) cubrimientos de eventos o contenidos de carácter informativo realizados en los últimos seis (6) meses.

5 PROCESO E INSCRIPCIÓN

1. Diligenciar el formulario oficial de inscripción disponible en el siguiente enlace: <https://forms.gle/FMj1s9Cj72aKnQvWA>
2. Adjuntar los documentos exigidos según el perfil (numeral 4).
3. Consultar el resultado en la fecha señalada en el cronograma.

NOTA: Las solicitudes que se envíen por canales distintos al formulario oficial, o que estén incompletas al momento del cierre, no serán tramitadas.

6 CRONOGRAMA

ETAPA	DESCRIPCIÓN	FECHAS
Etapas 1	Apertura de inscripciones	29 de Julio de 2026
Etapas 2	Cierre de inscripciones	6 de agosto de 2026
Etapas 3	Notificación de resultados y entrega de acreditación	10 de agosto de 2026

NOTA: No se aceptarán solicitudes extemporáneas ni documentos adicionales después del cierre de inscripciones.

7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La organización verificará el cumplimiento de los requisitos y, en caso de que el número de solicitudes supere la capacidad disponible, aplicará los siguientes criterios objetivos:

- Cumplimiento completo y oportuno de los requisitos documentales.
- Trayectoria y antigüedad del medio o del periodista.
- Alcance y tipo de audiencia del medio (local, regional, nacional o internacional).
- Pertinencia temática: cobertura habitual de asuntos agropecuarios, culturales, económicos o de ciudad.
- Representatividad territorial y diversidad de medios, procurando equilibrio entre medios locales, regionales y nacionales.

8 TÉRMINOS Y CONDICIONES

- La acreditación no tiene costo. Es personal, intransferible y de uso exclusivo del titular.
- El envío de la solicitud no garantiza la aprobación. La organización verificará el cumplimiento de los requisitos y comunicará la decisión a todos los solicitantes.
- El número máximo de acreditaciones por medio es de 1 persona.
- Las personas acreditadas deberán portar de forma visible la escarapela del evento y su documento de identidad durante toda su permanencia en el recinto.
- El acceso a zonas especiales (tarima, backstage, zona VIP, camerinos) será restringido.
- La acreditación no otorga derecho a entradas, cupos ni acceso preferencial para acompañantes.
- La organización no se hace responsable por la pérdida, daño o hurto de equipos de trabajo dentro del recinto.
- La pérdida de la escarapela debe reportarse de inmediato a la oficina de prensa. La reposición estará sujeta a verificación.
- Se espera un comportamiento profesional y respetuoso con el público, los artistas, los expositores y el personal del evento.

9 BENEFICIOS DE LA ACREDITACIÓN

La acreditación de prensa otorga:

- Ingreso al Coliseo los días del 14 al 17 de Agosto de 2026.
- Posibilidad de solicitar entrevistas con voceros de la organización.

10 REGLAS DE CUBRIMIENTO

10.1. Grabación y transmisión de espectáculos

Los espectáculos musicales y artísticos están sujetos a los contratos suscritos con cada artista y a sus restricciones de derechos de imagen y fonográficos. Por ende, no se permite el registro audiovisual de las presentaciones.

- Está prohibida la transmisión en vivo, total o parcial, de las presentaciones artísticas.
- El material registrado no podrá comercializarse, cederse a terceros ni utilizarse con fines publicitarios.

- Algunos artistas podrán imponer restricciones adicionales, que serán comunicadas oportunamente.

10.2. Zonas de trabajo

- El personal de logística y seguridad podrá indicar reubicaciones por razones operativas o de seguridad, y sus instrucciones deben acatarse.

10.3. Drones y equipos especiales

- El uso de drones está prohibido dentro del recinto.

11 RESULTADOS Y ENTREGA DE ESCARAPELAS

Los solicitantes recibirán respuesta por correo electrónico en la fecha señalada en el cronograma.

Las escarapelas aprobadas se entregarán de forma presencial en el Coliseo de Ferias Álvaro Domínguez Vallecilla. Para reclamarla, la persona acreditada deberá presentar su documento de identidad original. No se entregarán escarapelas a terceros sin autorización escrita.

Quien no esté de acuerdo con el resultado podrá solicitar aclaración escribiendo a contactenos@corfepalmira.gov.co dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación.

12 REVOCATORIA DE LA ACREDITACIÓN

La organización podrá revocar la acreditación, mediante decisión motivada y comunicada por escrito al titular y a su medio, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:

- Suministro de información falsa o documentación adulterada en la solicitud.
- Cesión, préstamo o uso de la escarapela por persona distinta al titular.
- Ingreso no autorizado a zonas restringidas.
- Incumplimiento de las reglas de grabación y transmisión del numeral 10.
- Conductas que pongan en riesgo la integridad de asistentes, artistas o personal del evento.
- Comportamientos de acoso, agresión o discriminación.

La revocatoria implica el retiro inmediato de la escarapela y la salida del recinto, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

13 TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1074 de 2015, Corfepalmira, con domicilio en Carrera 24 No. 19-00 y correo contactenos@corfepalmira.gov.co, actúa como responsable del tratamiento de los datos personales recolectados en esta convocatoria.

Los datos serán utilizados exclusivamente para verificar el cumplimiento de los requisitos, expedir las escarapelas, gestionar el acceso al recinto y remitir información oficial relacionada con el evento. No serán compartidos con terceros con fines comerciales.

Los titulares pueden conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos y revocar la autorización otorgada, escribiendo a contactenos@corfepalmira.gov.co, La política de tratamiento de la información puede consultarse en <https://www.corfepalmira.gov.co/>.

14 CONTACTO E INFORMACIÓN ADICIONAL

Las inquietudes relacionadas con estos términos de referencia podrán ser enviadas al correo contactenos@corfepalmira.gov.co, indicando en el asunto: CONVOCATORIA 50 FNA – PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN. Las respuestas serán remitidas por correo electrónico.

Los resultados definitivos de la convocatoria serán publicados únicamente en www.corfepalmira.gov.co y en las redes sociales oficiales de Corfepalmira y la Alcaldía de Palmira.